

## Administración Municipal

### CERVERA DE PISUERGA

#### A N U N C I O

Extracto del Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga de fecha 2 de octubre de 2018 por la que se aprueban las **Bases reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones Locales para la realización de Actividades.**

#### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, AÑO 2018.- BDNS: 417947

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index> y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga <http://cerveradepisuerga.sedelectronica.es>, en el apartado "Tablón de Anuncios"

#### **Primero.- Beneficiarios**

- Asociaciones locales sin ánimo de lucro inscritas en el registro municipal.

#### **Segundo.- Objeto**

- Realización de actividades culturales, deportivas, educativas o de cualquier otro tipo que resulte de interés para el conjunto de la sociedad o parte de ella.

#### **Tercero.- Actuaciones subvencionables**

- Se considerarán subvencionables aquellas actividades que se realicen en el año 2018.

#### **Cuarto.- Cuantía**

- La cuantía total asignado a la convocatoria es de 3.000,00 € según la partida presupuestaria correspondiente. Se podrá subvencionar hasta un 70% del presupuesto y hasta un máximo de 450,00 €, según consta en el apartado primero de las Bases Reguladoras.

#### **Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes**

- Un mes a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cervera de Pisuerga, 4 de octubre de 2018.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Francisca Peña de la Hera.

2750